



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 009 DE 2013
(27 SEPTIEMBRE 2013)

"Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, y en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación

CONSIDERANDO:

- Que del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2013 en Turrialba (Costa Rica) se desarrollará un evento internacional denominado "Territorios climáticamente inteligentes en el trópico", organizado y auspiciado por CATIE, Biodiversity Internacional, Ecoagriculture Partners, CIRAD, World Agroforestry Centre, entre otros.
- Que el tema del evento es de la máxima importancia y pertinencia para la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y para el departamento del Huila, en la medida que la agricultura sostenible y manejo de recursos naturales en los trópicos es considerada hoy por hoy como una de las estrategias fundamentales para soportar los procesos de conservación ambiental; guardando por tanto relación estrecha con los proyectos institucionales de la entidad en materia de áreas protegidas, cuencas hidrográficas y mitigación del cambio climático, ejes estratégicos del Plan de Acción de la Corporación.
- Que en razón a que en el marco del proyecto Huila 2050, la USAID y Forest Carbon, Markets and Communities (FCMC) consideraron pertinente hacer la invitación a dos (2) funcionarios de la CAM para participar en el evento internacional denominado "Territorios climáticamente inteligentes en el trópico", organizado y auspiciado por CATIE, Biodiversity Internacional, Ecoagriculture Partners, CIRAD, World Agroforestry Centre, entre otros, como consta en correo electrónico enviado por el señor Bastiaan Louman, Lider Cambio Climático y Cuencas de CATIE.
- Que los cupos ofrecidos a la CAM cubren los costos de inscripción y académicos, los tiquetes aéreos con el itinerario Bogotá – San José – Bogotá, alimentación del 30 de septiembre al 04 de octubre y el hospedaje durante cuatro (4) noches.
- Que en virtud de lo anterior, el Director General de la CAM ha solicitado al Consejo Directivo autorización para que los funcionarios CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA y FREDY MEDINA ARCE, quienes se desempeñan como Subdirector de Gestión Ambiental y Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental respectivamente, participen en representación de la CAM en el evento arriba mencionado, teniendo en cuenta su naturaleza, importancia y estrecha relación con las prioridades programáticas de la entidad.
- Que teniendo en cuenta la temática estratégica que se desarrollará en el evento internacional "Territorios climáticamente inteligentes en el trópico", así como la relevancia que tiene para la ejecución del Plan de Acción de la Corporación, el Consejo Directivo considera importante garantizar la participación de la Corporación.

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co



No. SG-2011002601 A



No. SG-2009002601 H



CQR No. 1442





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

- Que tal como lo dispone el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, "... las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada".
- Que la anterior disposición es recogida por el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación.
- Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, "... las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autorice la comisión considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario".
- Que según concepto de la SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO DE ESTADO de fecha 29 de noviembre de 1995, "la aceptación y asistencia por parte de servidores públicos para participar en cursos de capacitación, seminarios, talleres o reuniones a los cuales inviten gobiernos extranjeros u organismos internacionales, no están comprendidos dentro de los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, por cuanto estas normas se refieren a otro género de beneficios consistentes en cargos, honores o recompensas; o en la celebración de contratos".
- Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2013, en el rubro 002-004-00-11-20 Viáticos y Gastos de Viaje, existe apropiación presupuestal por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1.995.485.00, con destino al pago de viáticos que ocasione la participación de funcionarios de la CAM en el evento precitado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1109 del 27 de septiembre de 2013 expedido por la Secretaría General de la CAM, el cual se ha determinado con base en el valor promedio de la Tasa Representativa del Mercado a 27 de septiembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a los funcionarios CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA identificado con c.c. No 83.090.411 y FREDY MEDINA ARCE, identificado con c.c. No 7.685.185, quienes se desempeñan como Subdirector de Gestión Ambiental y Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental respectivamente, por el término comprendido entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2013, para que participen en el evento internacional denominado "Territorios climáticamente inteligentes en el trópico", en Turrialba - Costa Rica -, organizado y auspiciado por CATIE, Biodiversity Internacional, Ecoagriculturepartners, CIRAD, World Agroforestry Centre entre otros, a realizarse en Turrialba (Costa Rica).

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos académicos del evento, así como los de transporte aéreo en el itinerario Bogotá – San José - Bogotá, y el hospedaje durante cuatro (4) noches serán cubiertos por Forest Carbon, Markets and Communities –FCMC- y la USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). La CAM reconocerá y pagará los viáticos que ocasione la comisión, de acuerdo con la Ley y el reglamento, con base en la tasa de cambio vigente al momento de su autorización, por el término de tres (3) días, así: uno (1) correspondiente al último día del evento, en el cual la organización no cubre el servicio de hospedaje; y dos (2) días más, uno de ida y otro de regreso al país, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997. Los viáticos serán pagados con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2013, rubro 002-004-00-11-20 Viáticos y Gastos de Viaje. Los viáticos serán cancelados conforme a lo dispuesto en el Decreto 1007 dl 21 de mayo de 2013, previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co



No. SG-2011002601 A



No. SG-2009002601 H



QCR No. 1442





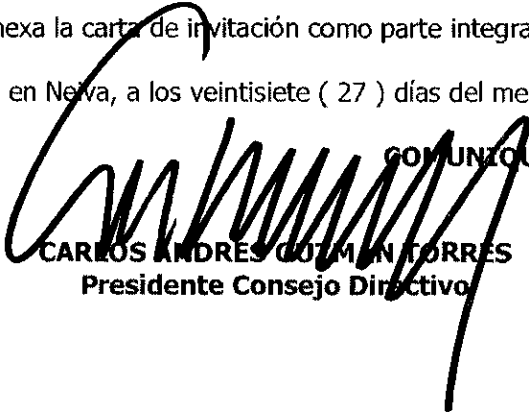
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ARTICULO TERCERO: Una vez terminada la comisión los funcionarios deberán rendir un informe al Consejo Directivo.

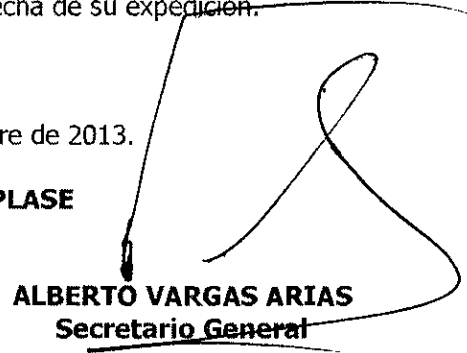
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se anexa la carta de invitación como parte integral del acuerdo.

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2013.


CARLOS ANDRÉS GUTMAN TORRES
Presidente Consejo Directivo

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co



No. SG-2011002601 A



No. SG-2009002601 H



CQR No. 1442

